

**Curso 2020-21**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:  
HISTORIA DE LAS ARTES Y EL ESPECTÁCULO I  
(Especialidad de Interpretación gestual)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación gestual	Historia de las Artes del Espectáculo I	Historia de las Artes del Espect.	3º	Curso Completo	Formación básica	3	1.5
<b>PRELACIÓN</b>							
No hay.							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Carlos Alonso Callero				Dirección y C.C. del Espectáculo.			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				carlosalonso@esadsevilla.es			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las tareas del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Integración de la investigación y la documentación histórica de la creación.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- 2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

### Contenido teórico.

#### OBJETIVOS GENERALES

- Conocer los principios del lenguaje escénico y audiovisual en relación con los principios de la comunicación.
- Analizar y comprender la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos, atendiendo a aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Comprender el contexto histórico y el entorno sociológico y cultural de cada uno de los periodos a estudiar, así como la repercusión de estos en la evolución del espectáculo a lo largo de la historia y de las civilizaciones estudiadas.

- Conocer las fuentes de información de las que disponemos para el estudio.
- Conocer la terminología específica relativa al espectáculo de la época histórica estudiada.
- Reflexionar sobre el papel que juegan los distintos componentes del espectáculo en las culturas estudiadas. Su condicionamiento en el ámbito social, religioso, cultural, estético, etcétera.
- Analizar los elementos que componen la puesta en escena de los distintos espectáculos por épocas como referente o inspiración en el proceso creativo del diseño y en consonancia con una propuesta dramática dada.
- Conocer los principales elementos que conforman el entramado de cada espectáculo en las distintas épocas estudiadas.

UD1.- Introducción al concepto de espectáculo y a la “experiencia espectacular”.

UD 2.- El espectáculo en Grecia y los orígenes del lenguaje escénico. UD 3.-

Los espectáculos en Roma: el nacimiento del espectáculo de masas. UD 4.-

Los espectáculos durante la Edad Media europea.

### 4. Metodología docente.

La metodología se centrará en las clases magistrales con proyección de material audiovisual

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

-Actividades formativas de carácter presencial: Proyección de espectáculos y comentario de los mismos. -Actividades

formativas de carácter no presencial: Realización de trabajos de investigación

#### 4.2. Recursos:

Será fundamental el uso de material audiovisual, si los medios técnicos del aula lo permiten

#### 4.3Bibliografía:

BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro. Vol. I.* Madrid: Guadarrama, 1974.

BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro. Vol. II.* Madrid: Guadarrama, 1974.

DEGAIN, André y DASTÉ, Jean. *Histoire du theatre desinéé.* Paris: Nizet, 2006.

AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. *Historia de los espectáculos en España.* Madrid: Castalia, 1999.

DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. *Historia del teatro en España.* Madrid: Taurus, 1988.

ANDIOC, René. *Teatro y sociedad en el Madrid del Siglo XVIII.* Madrid: Castalia, 1988.

DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. *Los espectáculos del teatro y la fiesta en el Siglo de Oro español.* Madrid: Ediciones del Laberinto, 2002.

DEBORD, Guy. *La sociedad del espectáculo.* Valencia: Pre-Textos, 2010.

FEMENÍA SÁNCHEZ, Ramón. *La Revista, apuntes sobre la historia del género frívolo.* Madrid: Avispa, 1997.

VV.AA. *Ludiromani: espectáculos en Hispania Romana.* [Exposición] Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 2002.

JANDO, Dominique. *The Circus.* London: Tashen, 2007.

CASTILLA, Arturo. *La otra cara del circo*. Madrid: Albia, 1986.

BORDEN, Daniel. *La historia del cine*. Barcelona: Blume, 2011.

GRIMALDO FEITO, Alfredo. *Historia social del flamenco*. Barcelona: Península, D.L. 2011.

GAMBOA RODRÍGUEZ, José Manuel. *Una historia del flamenco*. Pozuelo de Alarcón: Espasa, 2011.

ABAD CARLÉS, Ana. *Historia del ballet y de la danza moderna*. Madrid: Alianza editorial, 2004.

FITZPATRICK, Tim. *Playwright, space, and place in early modern performance: Shakespeare and company*. Burlington: Ashgate, 2011.

El archivo bibliográfico se irá completando con la visita a páginas web especializadas en la materia, el uso de formatos audiovisuales que se irán disponiendo en clase y la conformación de una base de datos gráfica en formato fotográfico de cada uno de los temas a exponer.

Como páginas de referencia consultaremos el catálogo del Centro de documentación de las Artes Escénicas:  
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>

Así como el blog de la E.S.A.D. de Sevilla, en el que se irán incorporando tanto archivos, documentos, revistas digitales, etc. todo para facilitar la labor de los alumnos y alumnas en la mejor comprensión de la materia:  
<http://esadsevillaescenografia.blogspot.com>

#### 4.4. Calendario de trabajo (aprox.).

Contamos con 1'5 horas lectivas semanales de un total de 90 horas lectivas según los créditos ETCS:

-Septiembre, octubre y noviembre: UD1.- Introducción al concepto y a la "experiencia espectacular"

-Diciembre y enero: UD2.- El espectáculo en Grecia y los orígenes del lenguaje escénico -Febrero

y marzo: UD3.- Los espectáculos en Roma: el nacimiento del espectáculo de masas.

-Abril y mayo: UD4.- Los espectáculos durante la Edad Media.

-Junio: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ENTREGA FINAL: Entrega ordinaria, en su caso, de los trabajos, antes de la evaluación.

PRUEBA FINAL: para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos de la evaluación continua.

#### 4.5. Actividades complementarias.

+Asistencia a espectáculos teatrales y exposiciones

**5. EVALUACIÓN.** Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Según el Real Decreto 1614/2009,

de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB), o en su caso, No presentado/a (NP), como indica la Orden de 19 de octubre de 2020.*

### 6.1 Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos mediante la observación directa: control de asistencia a clase y del interés del alumno por la materia

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Evaluación de los trabajos de investigación, en su caso.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: Evaluación de las pruebas teóricas

**6.2 Criterios de evaluación:** Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

### Estándares de aprendizaje:

- Conoce los espectáculos de cada momento histórico y sabe analizar sus características particulares.
- Emplea recursos adecuados para documentarse e investigar en el campo de los espectáculos escénicos.
- Establece relaciones entre las distintas formas históricas del espectáculo y la práctica contemporánea.
- Valora críticamente las distintas formas espectaculares que se han desarrollado históricamente.

**6.3. Criterios de calificación:** Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Según la Orden de 19 de octubre de 2020, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas*

### 6.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- Observación directa: Asistencia a clase. **Los alumnos que acumulen un 20 % de faltas sin justificar perderán la posibilidad de obtener el porcentaje de calificación a través del diario de profesor, que supone un 30 % de la calificación final.** Seguimiento del trabajo del alumno. Asesoramiento y tutoría en la preparación de trabajos y pruebas de nivel. Uso adecuado de las herramientas metodológicas. Organización y síntesis del material de trabajo y búsqueda de información y uso de fuentes bibliográficas. Instrumentos de evaluación: Cuaderno del profesor. Observaciones. Sistema de control de asistencia.
- Asimilación de contenido no presencial: Realización de forma individual de los trabajos formativos de carácter no presencial a lo largo del año. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizar la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de los trabajos realizados en el cuaderno de profesor y otros. Los trabajos obligatorios para este curso se comunicarán al alumno en la primera semana de clase.

- Asimilación de contenido a modo de pruebas de nivel: Estas podrán ser a modo de examen por escrito o de trabajo final de la asignatura, prácticas y exposiciones en clase. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizarle la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota en el cuaderno del profesor y la conservación de los mismo/as. Estas pruebas escritas se realizarán en el supuesto de que algún alumno no pueda realizar los trabajos planteados en la asignatura.

#### **6.4.1. Procedimiento ordinario (junio):**

Se realizará un control a final de mayo, en el que los alumnos deberán desarrollar los contenidos explicados a lo largo del curso. Para este año, en el que se reforzarán los contenidos históricos, se valorará especialmente la asimilación de las ideas culturales de cada época en relación con el mundo del arte y el espectáculo.

Los alumnos deberán entregar en tiempo y forma los trabajos que se soliciten a lo largo del curso, así como realizar los controles parciales que se programen. La entrega fuera de plazo implicará que la calificación máxima del mismo será 6 (ya que la entrega en tiempo y forma suponen 4 puntos del total). La falta de entrega de uno de esos trabajos o la no realización de algún parcial supondrá que la calificación de junio aparecerá suspensa, teniendo que ser recuperada esa parte del temario en la convocatoria de septiembre.

#### **6.4.2. Procedimiento de septiembre/febrero:**

Para la recuperación de contenidos no superados o competencias no logradas, los alumnos podrán acudir a la convocatoria de **septiembre**, fecha en la que deberán entregar los trabajos obligatorios que aún no hubieran realizado, así como realizar la prueba escrita sobre comentario de texto antes referido.

#### **7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus. Integración**

en el grupo

#### ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA Hª DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO I (INTERPRETACIÓN GESTUAL)

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia** :

**Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

**Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.

1. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
---